



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 295-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de Junio del 2019

VISTOS:

El Provedo Nº 3381, de fecha 15 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Nº 439-2019-GPPyR-MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 487-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 005-2019-JCR-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por el Inspector de Obra, el Informe Nº 522-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 126-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerencia de Estudios, el informe Nº Informe Nº 013-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Proyectista SGE. y,

ANTECEDENTES:

Que, mediante, el informe Nº 013-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 11 Junio del 2019, emitida por el Proyectista Ing. Luis Miguel Cutimbo Calizaya, quien remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA". PIP 351060, por lo que **CONCLUYE** indicando lo siguiente:

- Se levantó todas las observaciones según INFORME Nº 463-2019-SGSP/MDCN-TACNA
- El Presupuesto Total de Obra, asciende a la suma de **S/. 3, 907,224.69 (Tres Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Veinticuatro con 69/100 Soles)**
- El Plazo de Ejecución de la Actividad es de **07 meses (210 días calendario)**.
- La modalidad de ejecución de la Actividad se realiza por **Ejecución Presupuestaria Indirecta**. Según el **Art 57 EXCEPCIONES A LA TRAMITACIÓN DEL CIRA**, del **REGLAMENTO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS** en el: **57.4. Áreas urbanas consolidadas**, tratándose de áreas urbanas consolidadas sin antecedentes arqueológicos e históricos no será necesaria la tramitación del CIRA.

ADJUNTA

- Se adjunta el trámite la actualización de la factibilidad de servicios y orden de cancelación del proyecto de "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", en el expediente técnico.
- Se adjunta el certificado de factibilidad de suministro eléctrico, en el expediente técnico.
- Se adjunta solicitud para identificar la autoridad competente la exigibilidad de la certificación ambiental de un proyecto de inversión en el marco del SEIA, aplicable a proyectos de inversión que no se encuentren incluidos en el listado del anexo II del reglamento de la ley del SEIA, ver en el expediente técnico.
- Se adjunta el certificado de libre disponibilidad, en el expediente técnico.

RECOMIENDA

- Se recomienda, se derive dicho Expediente Técnico, a las demás áreas correspondientes para su evaluación, trámite y aprobación mediante acto resolutivo

Que, mediante el Informe Nº 126-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Arq. Jose Carlos Torres Venegas, quien hace llegar el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con código Único 2313495, el Expediente Técnico debe continuar su trámite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su revisión y/o aprobación y su posterior resolución de alcaldía según corresponda.

El Expediente Técnico presenta las siguientes características:

1. DATOS GENERALES

PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"

OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"

CÓDIGO ÚNICO: 2313495



Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta

Ubicación:

Región : Tacna
Departamento : Tacna
Provincia : Tacna
Distrito : Ciudad Nueva

Costo del Proyecto

Plazo de Ejecución

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES (13.5%)
UTILIDADES (7%)

SUB TOTAL
IGV 18%
PRESUPUESTO DE OBRA

GASTOS DE ESTÚDIOS (2%)
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.5%)
GASTOS ADMINISTRATIVOS (6%)

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

S/. 3,907,224.69 (Tres Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Veinticuatro con 69/100 Soles)

El Plazo de Ejecución es de 210 días Calendario.

S/.	2,442,568.83
S/.	329,746.79
S/.	170,979.82
S/.	2,946,295.44
S/.	529,793.18
S/.	3,473,088.62
S/.	69,461.77
S/.	138,923.54
S/.	17,365.44
S/.	208,385.32
S/.	3,907,224.69

SON: Tres Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Veinticuatro con 69/100 Soles)

Así mismo indicar que el Expediente Técnico ha sido subsanado sus observaciones en la Sub Gerencia de Estudios siendo proyectista el Ing. Luis Miguel Cutimbo Calizaya, designado bajo MEMORANDUM N° 009-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T en la especialidad e ingeniería costos y presupuestos, Ing. Rubén León Fernández, designado bajo MEMORANDUM N° 010-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T en la especialidad e ingeniería estructuras, Arq. Carlo Málaga Muñoz, designado bajo MEMORANDUM N° 011-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T en la especialidad e Arquitectura.

Que, mediante el **Informe N° 522-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T**, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de proyectos Arq. Erik Cabrera Huayhua, mediante el cual remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el informe N° 126-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T y actuados referente al levantamiento de Observaciones al Proyecto De Inversión denominado: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA**

Que, mediante el **INFORME N° 005-2019-JCR-IO-SGSP-GM/MDCN-T**, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por el Inspector de Obra Ing. Javier Cachicatari, Romero, informa que, mediante 522-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, la Sub Gerencia de Supervisión solicita la evaluación del Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**; en la Especialidad de **ARQUITECTURA**, por lo que indica que:

De la revisión realizada a la **especialidad de ARQUITECTURA** del documento evaluado se concluye lo siguiente: el levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico en mención, cuenta con los requerimientos técnicos mínimos de la **especialidad de ARQUITECTURA**, en concordancia con los lineamientos técnicos relacionado a al tipo y clasificación de la edificación:

- Reglamento nacional de edificaciones (RNE).
- Directiva N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B "Normas y procedimientos que regulan la Construcción de Locales Policiales para el funcionamiento de Unidades y Subunidades de la Policía Nacional del Perú.

En tal sentido, de lo vertido con antelación, se otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al levantamiento de observaciones** de las observaciones realizadas en el documento en referencia 1), del expediente técnico en mención, en la **especialidad de ARQUITECTURA**.

De la revisión realizada a la **ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE COMUNICACIONES** del documento evaluado se concluye el levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico en mención, cuenta con los requerimientos técnicos mínimos de la especialidad, en concordancia con la norma técnicas de cada especialidad. En tal sentido de acuerdo a las observaciones subsanadas, se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a las especialidades mencionadas del Expediente Técnico.

Por lo antes expuesto se concluye que el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"** Con código único de inversión N° 2313495 cuyo presupuesto de ejecución asciende a **S/. 3,907,224.69** y tiene un plazo de ejecución de 210 días calendarios por lo que se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y se recomienda continuar con el trámite administrativo de aprobación.

y recomienda cumplir lo que manda la Directiva de la Base Legal, que la Gerencia de Estudios, es responsable de velar por el cumplimiento de las ítems referente a la aprobación del presente EXPEDIENTE TÉCNICO completo e Integral, los cuales debe estar debidamente foliados y visados por todos los responsables que participaran en su aprobación y debe entregar 03 ejemplares (físico y magnéticos).

Que, mediante el **Informe N° 487-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T**, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Manuel Salamanca, Mamani, informar que en cumplimiento de la normativa vigente y en atención a lo solicitado por la Gerencia de Gestión de Proyectos a través del documento de referencia (3), esta Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, mediante INFORME N° 005-2019-JCR-IO-SGSP-GM/MDCN-T., emitido por los evaluadores del expediente, y el presente informe, se procedió a revisar y evaluar el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2313495, de lo que se indica que:

Para la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2313495**, se ha tomado como referencia las normas legales vigentes en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; la misma que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y otras que correspondan.

DATOS GENERALES DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Indirecta (CONTRATA)
- Plazo de Ejecución : 210 Días Calendarios
- Presupuesto : S/. 3' 907,224.69

COSTO DIRECTO	S/. 2,442,568.83
GASTOS GENERALES 13.5%	S/. 329,746.79
UTILIDADES 7%	S/. 170,979.82
SUB TOTAL	S/. 2,943,295.44
IGV 18%	S/. 529,793.18
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 3,473,088.62
GASTOS DE ESTUDIOS 2%	S/. 69,461.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4%	S/. 138,923.54
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA- FINANCIERA 0.5%	S/. 17,365.44
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL 6%	S/. 208,385.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 3,907,224.69

Son: Tres Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Veinticuatro con 69/100 Soles.

POR LO QUE CONCLUYE:

- De acuerdo al análisis y evaluación realizada mediante documento de la referencia (1) por los evaluadores del Proyecto, **se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2313495**, remitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos - Projectista mediante documento de referencia (3), presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes, a su vez se toma como base la directiva de la entidad, **por lo cual se considera CONFORME su aprobación.**

- Se considera favorable la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención según el siguiente detalle:

- La Modalidad de ejecución determinado por el projectista es "Ejecución Presupuestaria Indirecta (CONTRATA)".



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- El Presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico del Proyecto es de S/. 3' 907,224.69 (Tres Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Veinticuatro con 69/100 Soles).
- La Incidencia del Expediente Técnico respecto al Perfil declarado VIABLE es de **36.64 %**.

- o Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente y según documentos de referencia, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2313495**, mediante Acto Resolutivo.
- o El trámite para la aprobación del Expediente Técnico en mención, debe realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada se indica que es **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del **Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2313495**, debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones, salvo mejor parecer.

Que, mediante el **Informe Nº 439-2019-GPPyR-MDCN-T**, de fecha 14 de Junio del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Econ. Calos Gonzales Chura, informa que luego de revisar la documentación la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Aprueba el Expediente Técnico del PROYECTO **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2313495**, y con la opinión favorable para su aprobación del expediente en mención, con un Presupuesto Total de 3'907,224.69(tres millones novecientos siete mil doscientos Veinticuatro con 69/100 soles), con plazo de ejecución, de 210 Calendario. Por lo que manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa gerencia en materia estrictamente presupuestal, emite opinión favorable para la aprobación del expediente TECNICO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y SE EMITA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO de acuerdo a la estructura programática APROBADA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado** en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo establecido por el **artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Nº 27972**, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 43° de la referida Ley**, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el **Expediente Técnico**, es un conjunto de documentos de **carácter Técnico y/o Económico** que permiten la adecuada Ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Que, según la **Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG**, en su artículo Nº 02 numeral 3º expresamente indica "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del Sector y/o Entidad que corresponda".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 843-2011-MDCN-T** de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el acápite 7.1.7. Establece que **"Los expedientes técnicos de obras que se ejecutaran por la modalidad de administración directa deberán considerar obligatoriamente en su presupuesto Gastos de generales, Gastos de Liquidación de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Expediente Técnico, se estipula también con obligatoriedad esta norma para planes de trabajo de los proyectos temáticos de unidades ejecutoras distintas a la ejecución de obras"**.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, en el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece taxativamente lo siguiente: **Al Órgano Resolutivo le corresponde.- AUTORIZAR la ejecución de las inversiones de su sector, GR o GL y la elaboración del Expediente Técnico o equivalente.**

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2313495, cuyo monto de inversión asciende a **S/. 3,907,224.69 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 69/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de mantenimiento **210 días calendario**, por la modalidad de ejecución de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**, disgregado su estructura de costos de la manera siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

COSTO DIRECTO	S/. 2,442,568.83
GASTOS GENERALES 13.5%	S/. 329,746.79
UTILIDADES 7%	S/. 170,979.82
SUB TOTAL	S/. 2,943,295.44
IGV 18%	S/. 529,793.18
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 3,473,088.62
GASTOS DE ESTUDIOS 2%	S/. 69,461.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4%	S/. 138,923.54
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA- FINANCIERA 0.5%	S/. 17,365.44
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL 6%	S/. 208,385.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 3,907,224.69

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las Unidades Orgánicas competentes la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARÍA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2313495**, para su registro y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, para el fiel cumplimiento de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología de Información para su difusión en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HENRIQUE FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
CA
GPPyR
SGSP
GGP
SGSG
ARCHIVO